



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 354

8 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0008 Sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana (procedente del Decreto ley 12/2020, de 30 de julio).

Página 1



PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0008 *Sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana (procedente del Decreto ley 12/2020, de 30 de julio).*

(Publicación: BOPC núm. 317, de 25/7/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- Sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana (procedente del Decreto ley 12/2020, de 30 de julio): prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 7 de octubre de 2020, acuerda:

Primero.- Prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 14 de octubre de 2020.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

